

RESOLUCION No. RL- 9087

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,
Y:

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 17 de agosto de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "BERNEO Y BERNEO C. LTDA.",

QUE el señor doctor Vicente Berneo Lañas, debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "BERNEO Y BERNEO C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el informe y el Memorando Nos. 756, de 23 de septiembre de 1981, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital de la compañía se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 17 de agosto de 1981;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-81-528, de 4 de noviembre de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "BERNEO Y BERNEO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CINCO MIL SUCRES (s/100.000), dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 17 de agosto de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

.../...

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la escritura pública de 17 de agosto de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, para cumplir integralmente del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la escritura pública de constitución de la compañía "BERNEO Y BERNEO C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 17 de agosto de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "BERNEO Y BERNEO C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, el 17 de agosto de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 NOV. 1981

Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 9 NOV. 1981
CERTIFICO.-

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-AL
APP
4-XI-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1197 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.



Justo García Rentería
REGISTRADOR MERCANTIL